

BASES

XX EDICIÓN DE LOS PREMIOS TESIS DOCTORAL

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P.

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P (Fundación CENTRA), entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, convoca de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, la **XX edición de los Premios Tesis Doctoral**, correspondiente a 2024, con el objetivo de estimular y reconocer el desarrollo de estudios de calidad dentro de las líneas estratégicas de investigación de la Fundación, así como potenciar la transferencia de conocimiento científico como instrumento necesario para el impulso del progreso y la cohesión de Andalucía.

BASES

Base 1ª. Participantes y características de las Tesis Doctorales

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea cuyas Tesis Doctorales hayan sido leídas, defendidas y juzgadas por el tribunal correspondiente de cualquier Universidad pública o privada, durante el periodo académico 2022-2024, comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2024, y que no hayan participado en la convocatoria anterior del Premio Tesis. Se exige que la calificación haya sido sobresaliente y con mención cum laude (o la puntuación más alta que expida su Universidad).

Las Tesis Doctorales pertenecerán a las disciplinas de **Humanidades, Historia, Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas**; deberán estar enmarcadas en una de las líneas de investigación especificada en la Base 2ª, y su objeto de estudio estará estrictamente vinculado a Andalucía.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- I.- Calidad, utilidad y relevancia futura de los resultados y del conocimiento generado para Andalucía. Máximo 20 puntos.
- II.- Carácter innovador, amplitud de perspectiva (académica, científica, docente...) e interdisciplinariedad de la Tesis. Máximo 15 puntos.
- III.- Rigor y calidad metodológica. Máximo 10 puntos.
- IV.- Difusión y accesibilidad de resultados. Máximo 5 puntos.

Las Tesis Doctorales podrán presentarse en castellano o inglés, si bien, la documentación a rellenar en la plataforma telemática deberá estar en castellano.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4WTKVL6PU48HP2Z4X3GKNHF3	PÁG. 1/7





Base 2ª. Líneas de investigación

Las Tesis Doctorales deberán justificar adecuadamente que su objeto de estudio está enmarcado en alguna de las siguientes líneas de investigación:

- A. Escenarios futuros y análisis prospectivo para Andalucía y su entorno.
- B. Humanidades, historia y cultura andaluza.
- C. Realidad social de Andalucía

Base 3ª. Dotación

La dotación de los Premios Tesis Doctoral 2024 consistirá en tres premios, dotados cada uno con 2.500 euros.

En el pago de los premios se efectuará la correspondiente retención a cuenta establecida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las personas premiadas recibirán en el acto de entrega presencial (siempre que no haya circunstancias inevitables que impidan celebrar el acto), un diploma acreditativo y un galardón.


Base 4ª. Presentación de solicitudes y documentación a presentar

Las personas interesadas deberán formalizar su solicitud de participación en la página www.centrodeestudiosandaluces.es

Paso 1:

Los participantes cumplimentarán el formulario con los datos requeridos:

- a) Datos personales y de contacto.
- b) Datos de la Tesis: título, Universidad, línea de investigación, fecha de defensa Tesis, nombre del programa de doctorado, calificación Tesis, miembros tribunal Tesis y dirección Tesis.
- c) Enlace activo y accesible durante al menos 90 días al documento completo en formato PDF de la Tesis Doctoral, depositado en un repositorio digital, nube o similar.
- d) Resumen de la Tesis Doctoral en castellano con una extensión mínima de 3.000 caracteres y máxima de 9.000 caracteres en el que quede justificado que la Tesis se encuentra enmarcada en alguna de las líneas de investigación especificadas en la Base 2ª de esta Convocatoria: la originalidad e interés de la temática para la Comunidad Autónoma de Andalucía, su interdisciplinariedad y carácter innovador.
- e) Relación de resultados obtenidos en la Tesis y la pertinente justificación en castellano de la calidad, utilidad y relevancia futura de los mismos para Andalucía. Con una extensión mínima de 2.000 caracteres y máxima de 4.000 caracteres.
- f) Descripción de la metodología utilizada, justificación de la elección y coherencia con los resultados obtenidos. Con extensión mínima de 2.000 caracteres y máxima de 4.000 caracteres.
- g) Descripción de la difusión y diseminación de conocimientos realizada durante el desarrollo de la Tesis Doctoral. Accesibilidad de resultados y acceso abierto. Con una extensión mínima de 1.000 caracteres y máxima de 2.000 caracteres.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4WTKVL6PU48HP2Z4X3GKNHF3	PÁG. 2/7	



Y además **adjuntarán** la siguiente información:

- o Copia del documento oficial que acredite la identidad del solicitante.
- o Copia del certificado que acredita la lectura de la Tesis Doctoral y la calificación obtenida, expedido por la autoridad académica competente de la Universidad o Institución donde haya defendido la Tesis Doctoral que presenta. En caso de presentar el resguardo del pago de las tasas del título de Doctor, en este deberá aparecer la calificación obtenida.

Paso 2:

Una vez cumplimentada toda la información, deberá pulsar “Presentar Solicitud” y automáticamente recibirá un correo electrónico en el que se le notificará la recepción de su solicitud pendiente de validar.

Paso 3:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección revisará y comprobará la documentación entregada por cada una de las solicitudes. Aquellas cuya información sea correcta recibirán un correo electrónico con la validez y código de solicitud, y su paso a la fase de evaluación (Base 6ª). Aquellas que estén incorrectas, recibirán un correo informativo y el plazo de subsanación.

Base 5ª. Plazos de presentación y subsanación

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en BOJA y finalizará transcurridos 20 días naturales, a las 14:00 horas. Si dicho día fuese inhábil, el plazo finalizará a las 14:00 horas del siguiente día hábil.

El plazo de subsanación de la documentación a presentar será de cinco días hábiles. Si las personas participantes no remitiesen a la Fundación CENTRA la documentación solicitada conforme a los plazos y forma que se indiquen, la solicitud de participación quedará excluida de la presente convocatoria. Con objeto de garantizar la igualdad de todos los solicitantes, el contenido de los apartados, d, e, f y g no podrá ser modificada o mejorada.

Base 6ª. Evaluación

El procedimiento de evaluación de las solicitudes de participación constará de dos fases.

Fase 1. Comité de admisión. Cumplimiento de requisitos administrativos y de idoneidad.

De carácter excluyente y eliminatorio. En esta fase, el Comité de admisión (Base 7ª) comprobará que las personas participantes, las Tesis Doctorales y la documentación entregada cumplen los requisitos administrativos y de idoneidad y encuadre en alguna de las líneas de investigación exigidos en las bases. En el caso de que la documentación presentada por las personas participantes o las características de las Tesis Doctorales no reúnan los requisitos establecidos en las Bases, o no subsanen la citada documentación en tiempo y forma, la solicitud quedará excluida de la presente convocatoria.

Fase 2. Evaluación del Jurado

El Jurado adoptará sus decisiones con total autonomía e independencia, sobre la base de las Tesis Doctorales que le serán presentadas y atendiendo únicamente a los criterios y puntuaciones establecidos en la base 1ª.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4WTKVL6PU48HP2Z24X3GKNHF3	PÁG. 3/7





La puntuación final de cada Tesis Doctoral será obtenida de la suma de los cuatro criterios. Se descartarán aquellas que en alguno de los criterios de valoración no supere el 50% de la puntuación máxima.

En caso de que haya empate en las valoraciones, se acudirá a las puntuaciones obtenidas en los distintos criterios (Base 1ª), conforme a las reglas de desempate siguientes:

- En primer lugar, la Tesis Doctoral que haya obtenido la puntuación más alta en el criterio I.
- En segundo lugar, la Tesis Doctoral que haya obtenido la puntuación más alta en el criterio II.
- En tercer lugar, la Tesis Doctoral que haya tenido la puntuación más alta en el criterio de III.

Base 7ª. Comité de admisión

El Comité de admisión estará integrado por personal técnico del Área de Investigación, pudiendo contar con asesoramiento externo, si se estima oportuno.

La Secretaría del Comité será ejercida por uno de ellos, que actuará con voz y sin voto.

Base 8ª. Composición del Jurado

El Jurado estará constituido por tres comisiones, una por cada línea de investigación. A su vez, las comisiones estarán constituidas por personas físicas independientes de los participantes en el concurso y serán nombrados por el Director Gerente de la Fundación CENTRA respetando los principios de profesionalidad, especialización en las líneas de investigación prioritarias, imparcialidad, ausencia de incompatibilidad e independencia.

El número de miembros de las comisiones dependerá del número de Tesis que superen a la Fase 1 de evaluación, con un mínimo de dos miembros, y podrá estar compuesto tanto por personal académico como no académico, experto en las líneas de investigación prioritarias.

El nombre de los miembros de las comisiones del Jurado se hará público en la página web de la Fundación CENTRA tras la resolución del premio.

Base 9ª. Resolución de la convocatoria


El plazo para la resolución de la presente convocatoria será como máximo de cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución será inapelable.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios convocados.

El fallo del Jurado se comunicará personalmente a las personas premiadas por teléfono y será publicado en la página web de la Fundación CENTRA.

Base 10ª. Tesis no premiadas

Una vez resuelta la presente convocatoria, y en el plazo máximo de 10 días naturales, la Fundación CENTRA procederá a la destrucción de los archivos presentados correspondientes a las Tesis Doctorales no premiadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4WTKVL6PU48HP2Z4X3GKNHF3	PÁG. 4/7	



Base 11ª. Aceptación de los términos de la convocatoria

Con independencia de quien edite la obra, la persona autora del original premiado deberá informar a la Fundación sobre la publicación, total o parcial en formato electrónico y/o impreso de la tesis, en la que, sin excepción, deberá constar la recepción del premio otorgado por la Fundación. En caso de incumplimiento, la persona beneficiaria deberá reintegrar el importe íntegro del premio.

La presentación de la solicitud de participación determina la aceptación de las bases por las que se rige la presente convocatoria. Asimismo, la aceptación del premio obtenido implica la cesión por parte de la persona autora de cada Tesis Doctoral premiada de los derechos de explotación necesarios para la publicación de la misma, total o parcial, en formato electrónico y/o impreso, durante los dos años siguientes a la recepción del premio.

Las personas autoras de las tres Tesis Doctorales premiadas en la presente convocatoria ceden a la Fundación CENTRA, con carácter de no exclusividad, los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público, por el plazo máximo de dos años siguientes a la entrega del premio.

Se entiende por reproducción la fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por medio y forma digital, de la obra, que permita su comunicación pública. En este sentido, las personas autoras de las Tesis Doctorales premiadas autorizan expresamente a la Fundación Centra a realizar los actos de conversión de la obra a los pertinentes formatos digitales y la incorporación, en su caso, de los necesarios sistemas de protección.


La cesión comprende el derecho de comunicación pública de las Tesis Doctorales premiadas en cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no impliquen transformación de las mismas. El derecho de comunicación pública, incluida la modalidad de puesta a disposición del público de la obra, por procedimientos alámbricos o inalámbricos, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ella desde el lugar y en el momento que elija.

Todo ello con estricto respeto a los derechos morales de las personas autoras de las Tesis Doctorales premiadas, especialmente el derecho a la integridad de la obra.

Por el ejercicio de los derechos de explotación, las personas autoras de las Tesis Doctorales premiadas no recibirán de la Fundación CENTRA ninguna contraprestación económica adicional a la que les correspondan por la dotación asignada al premio obtenido.

La oposición por parte de las personas autoras de las Tesis Doctorales premiadas al ejercicio de los derechos citados en la presente Base, conllevará la retirada del premio y la correspondiente devolución de las cantidades abonadas por dicho concepto.

Las personas premiadas adquieren el compromiso de colaborar en todas aquellas acciones de difusión que organice la Fundación CENTRA, así como en el acto de entrega de premios que se organice al efecto. Serán por cuenta de los premiados los gastos que puedan derivarse de la asistencia a los referidos actos (desplazamiento, alojamiento, manutención, etc.).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4WTKVL6PU48HP2Z4X3GKNHF3	PÁG. 5/7	



Base 12ª. Resolución de incidencias

El Director Gerente de la Fundación CENTRA resolverá cuantas incidencias puedan surgir durante el desarrollo de la presente convocatoria y realizará cuantas actuaciones sean necesarias para el correcto desarrollo de la misma.

Base 13ª. Información sobre protección de sus datos personales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se ofrece la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos?

El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con C.I.F.: G91122069 y cuya dirección postal es Avda. Blas Infante S/N, 41100 Coria del Río, Sevilla, teléfono: 955055210 y correo electrónico: protecciondedatos@fundacioncentra.es

Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección Palacio de San Telmo, Avda. de Roma s/n, 41013 Sevilla, o en el correo electrónico dpd.cpidssa@juntadeandalucia.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es gestión de los Premios Tesis. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y para cumplir las obligaciones legales impuestas por la normativa de hacienda pública, contable y fiscal, propiedad intelectual, investigación y el resto de normativa aplicable.


¿Cuáles son los datos que tratamos?

Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, teléfono, e-mail...) Datos financieros (número de cuenta bancaria) Datos profesionales y académicos (profesión, experiencia, organización, cargo profesional, méritos académicos...)

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la relación contractual y las bases de la convocatoria de acuerdo con RGPD: 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del responsable. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 10.3. 3º) Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (artículo 3.1).

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario no podrá participar en la convocatoria del premio Tesis.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4WTKVL6PU48HP2Z4X3GKNHF3	PÁG. 6/7	



¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.


En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos. Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico protecciondedatos@fundacioncentra.es

Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección www.agpd.es, especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente. Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten en la dirección www.agpd.es de la Agencia Española de Protección de Datos.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Tristán Pertíñez Blasco
Director Gerente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX4WTKVL6PU48HP2Z4X3GKNHF3	PÁG. 7/7	